

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Anexo 1 anotacion registro: MOCION_VOX_-REGULARIZACION_MASIVA.pdf	Número de la anotación: 4292, Fecha de entrada: 16/02/2026 9:46:00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 5A3GO-BKOEH-VF3H5 Fecha de emisión: 20 de Febrero de 2026 a las 11:33:13 Página 1 de 4		INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3953296; 5A3GO-BKOEH-VF3H5; FC03841AD299AE089FED84B43CE68445EC0599) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento incluye firmas externas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.es/portal/verificarDocumentos.do?Firmado por: 1. C=ES, SERIALNUMBER=IDCES-14304250K, SN=PEREZ GALLARDO, G=PABLO, CN=14304250K PABLO PEREZ (CN=AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016, O=AC CAMERFIRMA S.A., OID.2.5.4.97=VATES-A82743287, SERIALNUMBER=A82743287, OU=AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016, OU=see current address at https://www.camerfirma.com/address, S=MADRID, C=ES) el 16/02/2026 9:47:59.



MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX MAJADAHONDA SOBRE LA REGULARIZACIÓN MASIVA DE INMIGRANTES ILEGALES.

El Grupo Municipal VOX Majadahonda, conforme a lo previsto en la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladoras de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales y el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Majadahonda, publicado por el BOCM de 5 de septiembre de 2024, eleva la siguiente moción para su debate en el Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 26 de enero de 2026 el Gobierno de España anunció un acuerdo para impulsar una regularización extraordinaria de más de 500.000 inmigrantes en situación irregular mediante Real Decreto, evitando deliberadamente el debate y la votación en el Congreso de los Diputados. Las personas interesadas deberán acreditar una permanencia continuada de, como mínimo, cinco meses y haber residido en España antes del 31 de diciembre de 2025.

Este procedimiento no es un hecho aislado, sino que se inscribe en una dinámica histórica de regularizaciones masivas promovidas por el bipartidismo, que desde 1985 ha llevado a cabo seis procesos extraordinarios con más de 1,2 millones de autorizaciones concedidas, sin que ninguna de ellas haya resuelto el problema estructural de la inmigración ilegal ni evitado su reiteración.

Por el contrario, estas regularizaciones han generado un efecto llamada permanente, debilitando el principio de legalidad y trasladando el mensaje de que el incumplimiento de la ley termina siendo premiado, en perjuicio de quienes cumplen los procedimientos legales y respetan las normas.

La política migratoria es competencia exclusiva del Estado. Sin embargo, sus efectos materiales recaen directamente sobre los municipios, que son la administración más cercana al ciudadano y la primera en soportar el impacto en servicios públicos, vivienda, seguridad y asistencia social.

Las administraciones públicas existen para gestionar los recursos públicos de una comunidad política concreta. En el caso del Ayuntamiento de Majadahonda, nuestra obligación institucional es con los vecinos de Majadahonda: aquellos que están empadronados en el municipio y que contribuyen con sus impuestos al sostenimiento de los servicios municipales.

El Ayuntamiento se debe, en primer lugar, a sus vecinos. Esa es la esencia de la representación democrática y del principio de responsabilidad en la gestión pública.

Grupo Municipal VOX Majadahonda
vox@majadahonda.org
www.voxespana.es

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Anexo 1 anotacion registro: MOCION_VOX_-REGULARIZACION_MASIVA.pdf	Número de la anotación: 4292, Fecha de entrada: 16/02/2026 9:46:00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 5A3GO-BKOEH-VF3H5 Fecha de emisión: 20 de Febrero de 2026 a las 11:33:13 Página 2 de 4		INCLUYE FIRMA EXTERNA



En un contexto de recursos limitados, inflación persistente y creciente demanda de ayudas públicas, resulta imprescindible recordar que los recursos municipales no son ilimitados y que deben priorizarse conforme a criterios de justicia y responsabilidad.

Majadahonda supera los 73.500 habitantes y contará en 2026 con un presupuesto aprobado de 97 millones de euros, el mayor de su historia. Sin embargo, desde el Grupo Municipal VOX llevamos toda la legislatura denunciando que el incremento del gasto estructural no se ha traducido en una mejora proporcional de los servicios públicos municipales ni en una ampliación real de su capacidad.

La realidad diaria de nuestros vecinos evidencia una situación de saturación en múltiples ámbitos:

- Listas de espera en las escuelas infantiles municipales.
- Listas de espera en campamentos urbanos y actividades en periodos no lectivos.
- Instalaciones deportivas municipales colapsadas en determinadas franjas horarias.
- Biblioteca municipal saturada en épocas de alta demanda.
- Listas de espera en actividades del centro de mayores.
- Lista de espera de solicitantes de vivienda pública municipal.
- Déficit de viviendas destinadas a personas con especiales necesidades.
- Incremento y acumulación de expedientes en los servicios sociales municipales.

Con la población actual, el Ayuntamiento no está siendo capaz de cubrir plenamente la demanda de los vecinos majariegos. En este escenario, cualquier incremento significativo de población con acceso pleno a los servicios municipales tensionará aún más unos recursos que ya se encuentran al límite.

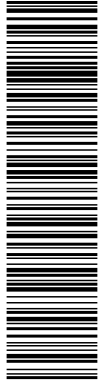
La regularización masiva anunciada por el Gobierno implicaría el acceso automático a servicios públicos y prestaciones, incrementando la presión sobre vivienda pública, ayudas de emergencia, servicios sociales y recursos municipales limitados.

Desde VOX hemos defendido siempre el principio de prioridad nacional en el acceso a los servicios públicos, especialmente cuando estos se encuentran colapsados o insuficientemente dimensionados. Este principio no responde a criterios ideológicos, sino a una lógica básica de justicia distributiva: en un sistema de recursos limitados, quienes sostienen el sistema con su esfuerzo y contribución deben ser los primeros en ser atendidos.

Resulta profundamente injusto que familias españolas que llevan generaciones contribuyendo al sostenimiento del Estado y de las administraciones públicas puedan verse excluidas o desplazadas en el acceso a ayudas o servicios por decisiones políticas que incrementan artificialmente la demanda.

Grupo Municipal VOX Majadahonda
vox@majadahonda.org
www.voxespana.es

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Anexo 1 anotacion registro: MOCION_VOX_-REGULARIZACION_MASIVA.pdf	Número de la anotación: 4292, Fecha de entrada: 16/02/2026 9:46:00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 5A3GO-BKOEH-VF3H5 Fecha de emisión: 20 de Febrero de 2026 a las 11:33:13 Página 3 de 4		INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3953296; 5A3GO-BKOEH-VF3H5; FC03841AD299AE089FDE84B43CE6844SEC0599) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento incluye firmas externas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.es/portal/verificarDocumentos.do?Firmado por: 1. C=ES, SERIALNUMBER=IDCES-14304250K, SN=PEREZ GALLARDO, G=PABLO, CN=14304250K PABLO PEREZ (CN=AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016, O=AC CAMERFIRMA S.A., OID.2.5.4.97=VATES-A82743287, SERIALNUMBER=A82743287, OU=AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016, OU=see current address at https://www.camerfirma.com/address, S=MADRID, C=ES) el 16/02/2026 9:47:59.



También es injusto para aquellos inmigrantes que han cumplido la ley, que han esperado su turno y que han accedido a España por los cauces legales, respetando los procedimientos establecidos. Las regularizaciones masivas desincentivan el cumplimiento de la norma y penalizan a quienes sí actuaron conforme a derecho.

La experiencia de otros países europeos ha puesto de manifiesto que determinados modelos de inmigración masiva poco cualificada generan costes fiscales sostenidos y tensiones sociales que se prolongan en el tiempo. En España, además, persisten elevados niveles de desempleo y graves dificultades de acceso a la vivienda, especialmente entre jóvenes.

Mientras los servicios públicos en Majadahonda presentan signos evidentes de saturación, y mientras el incremento presupuestario no ha supuesto una mejora proporcional de la calidad ni de la capacidad de dichos servicios, la solución no puede ser asumir mayor presión estructural sobre recursos ya tensionados.

La prioridad de esta Corporación debe ser garantizar la sostenibilidad de los servicios municipales, la justicia en el acceso a las ayudas públicas y la protección efectiva de los intereses de los vecinos de Majadahonda.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento no puede permanecer ajeno a una decisión estatal que, de ejecutarse, tendrá consecuencias directas sobre la organización, financiación y prestación de los servicios municipales.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal VOX Majadahonda presenta al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Majadahonda para debate y aprobación, si procede, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero. El Pleno del Ayuntamiento de Majadahonda manifiesta su rechazo a la regularización extraordinaria masiva de inmigrantes en situación irregular anunciada por el Gobierno de España, por considerar que debilita el principio de legalidad, genera efecto llamada y agrava la presión sobre los servicios públicos.

Segundo. El Pleno del Ayuntamiento de Majadahonda declara que la prioridad institucional del Ayuntamiento debe ser la protección de los intereses de los vecinos de Majadahonda y la sostenibilidad de los servicios públicos municipales en un contexto de recursos limitados y creciente demanda.

Grupo Municipal VOX Majadahonda
vox@majadahonda.org
www.voxespana.es

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Anexo 1 anotacion registro: MOCION_VOX_- REGULARIZACION_MASIVA.pdf	Número de la anotación: 4292, Fecha de entrada: 16/02/2026 9:46 :00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 5A3GO-BKOEH-VF3H5 Fecha de emisión: 20 de Febrero de 2026 a las 11:33:13 Página 4 de 4		INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3953296; 5A3GO-BKOEH-VF3H5; FC03841AD290AEE089FED84B43CE6944SEC0599) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento incluye firmas externas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.es/portal/verificarDocumentos.do? Firmado por: 1. C=ES, SERIALNUMBER=IDCES-14304250K, SN=PEREZ GALLARDO, G=PABLO, CN=14304250K PABLO PEREZ (CN=AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016, O=AC CAMERFIRMA S.A., OID.2.5.4.97-VATES=A82743287, SERIALNUMBER=A82743287, OU=AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016, OU=see current address at https://www.camerfirma.com/address, S=MADRID, C=ES) el 16/02/2026 9:47:59.



Tercero. El Pleno del Ayuntamiento de Majadahonda defiende el principio de prioridad nacional en el acceso a los servicios públicos cuando estos se encuentran colapsados o insuficientemente dimensionados, como criterio de justicia y responsabilidad en la gestión de los recursos públicos.

Cuarto. Instar al Gobierno de España a paralizar cualquier proceso de regularización masiva de inmigrantes en situación irregular y a garantizar el respeto estricto al principio de legalidad en materia de extranjería.

Quinto. Instar al Gobierno de España a reforzar las políticas de control de fronteras, lucha contra la inmigración ilegal y cooperación efectiva con los países de origen para la repatriación de quienes accedan de forma ilegal al territorio nacional.

Sexto. Instar al Gobierno de España a adoptar una política migratoria ordenada, vinculada a las necesidades reales del mercado laboral y compatible con la sostenibilidad del Estado del Bienestar y de los servicios públicos.

Séptimo. Solicitar la elaboración de un informe técnico por parte de los servicios municipales competentes sobre el impacto que pudiera tener en Majadahonda un proceso de regularización masiva en relación con:

- Vivienda pública municipal.
- Ayudas de emergencia social.
- Servicios sociales.
- Instalaciones municipales.
- Seguridad y convivencia.

Octavo. Reforzar los mecanismos de control y comprobación en materia de padrón municipal, dentro del marco legal vigente, con el fin de garantizar la veracidad de las inscripciones y evitar situaciones de fraude o empadronamientos ficticios.

Noveno. Revisar las bases reguladoras de ayudas y prestaciones municipales, dentro del marco jurídico aplicable, para garantizar criterios objetivos de acceso, priorizando a los vecinos empadronados en Majadahonda y asegurando la sostenibilidad de los recursos públicos municipales.

En Majadahonda, a fecha de la firma

Fdo.- Pablo Pérez Gallardo
Portavoz del Grupo Municipal Vox

Grupo Municipal VOX Majadahonda
vox@majadahonda.org
www.voxespana.es